



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-N21-2015
Número de Control 26

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-N21-2015**, para la realización de la obra denominada, **Rehabilitación y ampliación del Vivero Municipal, en el Parque San José la Pilita, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/1512/2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, la Tesorería Municipal, autorizó recursos financieros para los trabajos de la obra **Rehabilitación y ampliación del Vivero Municipal, en el Parque San José la Pilita, Metepec, Estado de México**.

b) En relación al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 36 de su Reglamento, en fecha 08 de septiembre de 2015, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-N21-2015.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 14 de septiembre de 2015.

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-N21-2015, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 14 de septiembre de 2015.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 23 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas Número IO-815054915-N21-2015, con relación a la obra denominada: **Rehabilitación y ampliación del Vivero Municipal, en el Parque San José la Pilita, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015
DICTAMEN PARA EL FALLO
Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-N21-2015
Número de Control 26**

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

| Persona Física y/o Moral | Nombre |
|---|--------|
| Grupo MAAGOB S.A. de C.V. | |
| Pavimentos y Concretos de Toluca S.A. de C.V. | |
| Desarrollos Carediz S.A. de C.V. | |

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas

S.A. DE C.V. Y DESARROLLOS CAREDIZ S.A. DE C.V., en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-N21-2015.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas

por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **Grupo MAAGOB S.A. de C.V.**
Monto \$ 2,438,023.26 (Dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil veintitrés pesos 26/100 M.N.)
Con I.V.A. Incluido.

2.- Empresa: **Pavimentos y Concretos de Toluca S.A. C.V.**
Monto \$ 2,548,876.98 (Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

H. Ayuntamiento de Metepec

Dirección de Obras Públicas

2013-2015

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-N21-2015

Número de Control 26

3.- Empresa: **Desarrollos Carediz S.A. de C.V.**

Monto \$ 2,465,261.93 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 93/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen. las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas

de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Grupo Maagob S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Desarrollos Carediz S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-N21-2015
Número de Control 26**

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: el catálogo de conceptos de la empresa, no coincide con el catálogo base, el concepto D04 y G19 hace referencia a otro concepto, de acuerdo al capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: no coincide con el catálogo base, el catálogo de conceptos de la empresa, no coincide con el catálogo base, el concepto D04 y G19 hace referencia a otro concepto, de acuerdo al artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Pavimentos y Concretos de Toluca S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: el costo de sus insumos están fuera de mercado, de acuerdo al capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: el costo de sus insumos están fuera de mercado, de acuerdo al artículo 44, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: el costo de sus insumos están fuera de mercado, conforme al capítulo sexto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: el costo de sus insumos están fuera de mercado, de acuerdo al artículo 45, fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Rebasa el techo financiero autorizado por la Tesorería Municipal con número de oficio DOP/UPyCP/1512/2015, de fecha 01 de septiembre de 2015.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA

Dirección de
Obras Públicas
Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-N21-2015
Número de Control 26

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

Pavimentos y Concretos de Toluca S.A. de C.V.
Desarrollos Caredez S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

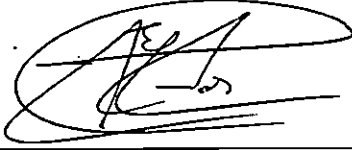
| NOMBRE DE LA EMPRESA | MONTO CON IVA |
|---------------------------|-----------------|
| Grupo Maagob S.A. de C.V. | \$ 2,438,023.26 |

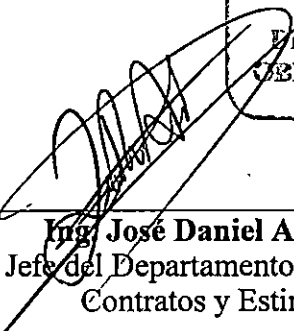
VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Número IO-815054915-N21-2015, en Metepec, México a 28 de septiembre de 2015.


Ing. Francisco González Núñez
Director de Obras Públicas




Ing. Edmundo Baeza Vázquez
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra


Ing. José Daniel Alba Roldán
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx